

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SELECCIONAR EL RADICADO DEL PROCESO PARA VISUALIZAR EL AUTO CORRESPONDIENTE
(Ctrl + Click para seguir vínculo)

ESTADO No 0022

Fecha Estado: 15 FEB 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170041100	Divisorios	RUBEN DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA GUDIELA RODRIGUEZ ATEHORTUA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora Memorial.	12/02/2021		
05001400302420180025100	Otros	DORA MARITZA GALLEG0	BANCOLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento Se ordena oficiar a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN.	12/02/2021		
05001400302420180053500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA MATILDE MUÑETON DE ARANGO	Auto pone en conocimiento Nombra Curador Ad-Litem.	12/02/2021		
05001400302420180106500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA ANGELICA VASQUEZ DE SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento Incorpora y ordena emplazamiento.	12/02/2021		
05001400302420180112900	Deslinde y Amojonamiento	GILBERTO CORREA ESCOBAR	HARLEM ACEVEDO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	12/02/2021		
05001400302420190033800	Verbal	MARIA FATIMA ARDILA PEÑA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA MARIN DE ORTIZ	Auto pone en conocimiento Nombra Curadora Ad-Litem.	12/02/2021		
05001400302420200017900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO IVAN MORA PARRA	Auto ordena cumplir requisitos Se requiere a la parte actora conforme al art. 317 del CGP.	12/02/2021		
05001400302420200025700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUE CORONADO	Auto pone en conocimiento Nombra curador, ordena fijar cita para comparecer al Despacho, no tiene en cuenta notificación personal y requiere a la parte actora conforme al artículo 317 del Código General del Proceso.	12/02/2021		

ESTADO No 0022		Fecha Estado: 15 FEB 2021				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200044300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL VERGEL PH	SEBASTIAN VELASQUEZ RESTREPO	Auto termina proceso por pago Incorpora sin trámite. Declara desistido recurso de reposición. Ordena levantar medidas cautelares.	12/02/2021		
05001400302420200058900	Ejecutivo Singular	DISTRICOL TAT SA	JIOVANNY MORALES PAZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora conforme al art. 317 del CGP.	12/02/2021		
05001400302420200068200	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA S.A	DISHER DEL VALLE S.A.S	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la repuesta emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.	12/02/2021		
05001400302420210003000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA CAMILA MOSQUERA BERTEL	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	12/02/2021		
05001400302420210003000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA CAMILA MOSQUERA BERTEL	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	12/02/2021		
05001400302420210016200	Verbal Sumario	MAUREN DALILA CASTRO ALVAREZ	BANCO ANDINO COLOMBIA S.A EN LIQUIDACIÓN	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/02/2021		
05001400302420210019400	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID RIOS GOMEZ	MARKETING & TRAVEL PLUS S.A.S.	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite expediente a los Jueces Civiles del Circuito de Medellín (reparto).	12/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 FEB 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)